



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2014-00727-00

Teniendo en cuenta que ya se remitió de manera física el expediente de la referencia por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en Asunto Laborales de Calarcá, procede el despacho a ordenar el DESGLOSE de los documentos base de recaudo en el presente proceso, de conformidad con el Artículo 116 del C.G.P., para que sean entregados a la parte demandada, una vez se realice el pago del arancel judicial y las copias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado 131 del 28 de agosto de 2023)

*LMGR.
(VARIOS)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eef3f40ef9fb696a25b4a97c59121d8262b0d2bb9e1f5e0b31076573f0a404**

Documento generado en 25/08/2023 10:39:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>